



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2021 ESTADO No. 127 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2021-00054	Verbal	Cruz Celina Murillo Sanchez y otros	Seguros Generales Suramericana S.A.	09-08-2021	Auto No. 633: Inadmite demanda.	Of.
2	2021-00061	Verbal	Jayner Fabian Rojas Mina	Anderson Monsalve Rios y otros	09-08-2021	Auto No. 634: Inadmite demanda.	Of.
3	2020-00032-04	Incidente desacato	Yhana Milet Alarcon Polo	Nueva EPS	09-08-2021	Auto No. 635: Apertura incidente.	Of.
4	2020-00045	Entrega de la cosa del tradente al adquirente – intervención excluyente	William Mondragon	Inversiones Fine Gold S.A.S.	09-08-2021	Auto No. 636: Ordena agregar a los autos contestación y una vez integrada la litis poner en conocimiento.	Of.
5	2021-00062	Tutela	Uldarico Tejada Montaña	Unidad de Victimias	09-08-2021	Auto No. 637: Admite acción de tutela.	Of.
6	2019-00024	Verbal	Luis Marino Granados	Manuel Antonio Chalarca Tangarife y otro	09-08-2021	Auto No. 638: Remitir nuevamente documentación a la entidad de cobro coactivo 03.	Of.
7	2021-00032	Verbal	Erika del Carmen Ruiz y otros	Hector Hernan Caicedo y otros	09-08-2021	Auto No. 639: Ordena agregar vez integrada la litis poner en	Of.



						conocimiento, emplazamiento demandado.	ordena de	
--	--	--	--	--	--	--	--------------	--

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa

Secretario

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba7071a23edff82ed60086f832da206a8197b2e69485dfbc60b9cf027ca24eb**

Documento generado en 09/08/2021 08:49:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>